

La Paz, 04 de agosto de 2020

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA EMISION DE CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD PARA IMPORTACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTIGUOS Y PARA REACONDICIONAMIENTO GESTIÓN 2020

- **Paso 1.** Los requisitos citados a continuación deben ser enviados en formato PDF, por separado y rotulado con el nombre del documento para su fácil identificación, al único correo dta@ibmetro.gob.bo:

1. **CARTA DE SOLICITUD** con las tablas debidamente llenadas, según formato adjunto (**DEBEN ENCONTRARSE FIRMADAS**).
2. **DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL**, realizada ante un notario de fe pública, de acuerdo a modelo adjunto (**PRESENTAR DOCUMENTO ORIGINAL**).

Nota 1. Mediante el Decreto Supremo N° 4214 del 14 de abril de 2020, se amplía el plazo de cuarentena total hasta el día jueves 30 de abril de 2020, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Decreto Supremo No. 4229 del 29 de abril del año en curso, establece la ampliación de la vigencia de la cuarentena por la emergencia sanitaria del al 31 de mayo de 2020. El citado Decreto Supremo establece en su Disposición Transitoria Primera, que la cuarentena condicionada y dinámica en todo el territorio nacional, del 1 al 10 de mayo de 2020.

Mientras la cuarentena total se encuentre vigente, se podrá presentar declaración jurada simple del Representante Legal acompañado de su fotocopia simple de carnet de identidad firmada en el medio, en reemplazo de la Declaración Jurada notariada.

3. **TEST REPORT o INFORME DE ENSAYO**

- Para los vehículos Importados desde Chile:

Certificado de Emisiones Contaminantes de la PRT (Planta de Revisión Técnica) presentada POR VEHÍCULO, se aceptará solo los que tengan **SELLO VERDE**, este informe de ensayo **NO DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 6 MESES**. Se debe adjuntar la **SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCIÓN**. (Presentar el Documento Original).

- Para la importación para vehículos con volante a la derecha procedentes de Iquique Chile, se solicitara el Certificado de Emisiones Gaseosas (Informe de Ensayo) **ORIGINAL**, que indique el cumplimiento de las normas EURO II o equivalentes.

NO DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 6 MESES.(Presentar el Documento Original).

- Para los vehículos Importados desde Japón:

El Informe de ensayo al igual que la carta del importador debe contener el sello seco y el sello rojo en todas las hojas del documento, debe ser presentado **POR VEHÍCULO**. El informe de ensayo **NO DEBE DE TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO**. (Presentar el Documento Original).

- Para los vehículos a diésel con peso mayor a 3.500 kg Importados de Brasil:

El informe de ensayo puede ser emitido con datos cuantitativos en porcentaje de opacidad y con RPM **POR VEHÍCULO**, el mismo **NO DEBE DE TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 6 MESES.** (Presentar el Documento Original).

- Para los vehículos Importados desde otro país:

Se debe presentar el Informe de ensayo al igual que la carta del importador **POR VEHÍCULO** con una **ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 6 MESES.** (Presentar el Documento Original)

Nota 2. El informe de ensayo o certificado de gases deben presentarse con datos cuantitativos que deben estar en unidades de g/km para vehículos a gasolina y en unidades de g/kWh para vehículos a diésel con peso mayor a 3.500 kg, lo último exceptuando a los Importados de Brasil vehículos a diésel con peso mayor a 3.500 kg. (Presentar el Documento Original).

Nota 3. Los vehículos a diésel con peso mayor a 3.500 kg nuevos de fábrica, deben presentar la carta del proveedor original con firma, nombre y dirección (hoja membretada), haciendo referencia al Chasis/VIN y validando el Test Report del vehículo a importar. En este caso el Test Report debe presentarse con datos cuantitativos que deben estar en unidades de g/kWh.

Nota 4. Mientras la cuarentena total se encuentre vigente, se podrá presentar la carta del importador en formato digital, sin embargo el mismo debe encontrarse en hoja membretada, con las firmas correspondientes y fechas actuales. Al momento de la entrega de la documentación física se debe adjuntar el mismo. Pasada la cuarentena, se tiene un mes para la entrega de la nota original, en caso de no presentar se bloqueará al Representante Legal para posteriores trámites.

4. **Documento de Acreditación, Designación, licencia de funcionamiento o Resolución Ministerial;** de la entidad que emitió el Informe de **ensayo** o el certificado de Emisiones Contaminantes de las PRT.
5. **Documento de embarque** o la **Factura de reexpedición** o el **BL** o **nota de venta** del o los vehículos a importar.
6. **Ficha técnica de VEHICULO** o del **MOTOR** (Se puede presentar los catálogos, brochure para venta).

Nota 5. El envío de los documentos digitales debe ser enviado de manera ordenada al correo citado en el Paso 1, tomando en cuenta que se debe enviar correos independientes por cada trámite a realizar.

Nota 6. Los trámites que presenten una corrección hecha a mano, al momento de la recepción de la documentación física, serán devueltos para su correcta presentación.

Nota 7. Los documentos a ser presentados deben encontrarse en Idioma inglés o español, caso contrario se debe presentar la traducción con sello de traductores autorizados por la embajada correspondiente.

- **Paso 2.** La documentación física debe ser entregado, en folder **AMARILLO** y **debidamente foliado**, en oficinas de la DTA-IBMETRO Oficina Central La Paz los días martes y jueves a partir de la vigencia del presente documento y mientras se encuentre vigente la cuarentena total u otras disposiciones que emita el gobierno central. Se emitirá una cotización al momento de ser recepcionado los documentos en la plataforma digital por el total de los vehículos a importar, esta cotización será enviada al correo que se detalla en la carta de solicitud.
- **Paso 3.** Una vez se envíe la cotización, efectuar el pago en el **Banco Unión S.A. Cuenta N°: 10000004668212** y enviar el comprobante vía e-mail a facturacion@ibmetro.gob.bo y a los correos de los técnicos designados para la revisión de los trámites (la plataforma designará al técnico de manera aleatoria), indicando los siguientes datos: número de cotización, razón social y número de NIT, para la emisión de la factura. La factura física podrá ser recabada los mismos días de entrega de la documentación física.
- **Paso 4.** Una vez facturado el trámite pasa a revisión dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** se comunicará al cliente si faltase documentación o estuviese observado via correo electrónico, llamada telefónica, para que complete y/o subsane las observaciones.
- **Paso 5.** Si la documentación estuviese completa y no tuviera ninguna observación se procederá a la emisión del **CERTIFICADO DIGITAL** y enviado al correo del solicitante.

El Certificado de Conformidad tendrá vigencia dentro de la gestión en la cual se emitió para tramitar la Autorización Previa, para vehículos automotores nuevos, antiguos y reacondicionados.

- **COSTO DEL TRAMITE BS. 580 POR VEHÍCULO**
- **LA ENTREGA DEL CERTIFICADO ES POR VEHÍCULO**